Expediente: 3/2020-FFE-PA
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2020

Asisten:
Presidente: Ignacio Montaño Arroyo, Secretario General
Vocales:
Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.
Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.
Juan José Mullor Algarra, Gerente de Inversiones y Responsable Asesoría Jurídica de Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.
Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:36 horas del día de la fecha, se constituye, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, de los "Servicios de intermediación financiera de Fondos de Capital Riesgo Expansión", expediente 3/2020-FFE-PA. Asiste por videoconferencia D. Juan José Mullor Algarra, encontrándose el resto de los miembros de la Mesa reunidos en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitos en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci, número 17-A.

El objeto de la sesión es el análisis de los informes emitidos por el Comité de Expertos con fecha 14 de diciembre de 2020, de valoración de la documentación contenida en los sobres número dos, de los que han dispuesto los miembros de la Mesa de Contratación con carácter previo a fin de facilitar su análisis en esta reunión. Concretamente, se trata de dos informes, uno en relación con el lote 1 y otro en relación con el lote 2.

Estos informes se han emitido tras haberse solicitado por la Mesa de Contratación la corrección de las deficiencias apreciadas en la sesión anterior (celebrada el 25 de noviembre de 2020) en los informes que había emitido el Comité de Expertos con fecha 23 de noviembre de 2020.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 2020 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el mismo día en el perfil de contratante.

El Presidente declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, se procede al análisis de los informes emitidos por el Comité de Expertos con fecha 14 de diciembre de 2020:

- Respecto al informe de valoración de la documentación contenida en los sobres número dos de las empresas admitidas al **Lote 1**, se comprueba: i) que se ha completado señalando los elementos concretos que motivan las diferencias de puntuación y ii) que se han corregido las deficiencias detectadas en el cuadro resumen respecto a la suma de los decimales.

  Habiéndose corregido las deficiencias detectadas en la sesión anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad aceptar el informe del Comité de Expertos emitido con fecha 14 de diciembre de 2020 sobre el **Lote 1**.

- Respecto al informe de valoración de la documentación contenida en los sobres número dos de las empresas admitidas al **Lote 2**:

  - Se comprueba: i) que se ha completado señalando los elementos concretos que motivan las diferencias de puntuación, ii) que se han corregido las deficiencias detectadas en el cuadro resumen respecto a la suma de los decimales y iii) que en el apartado relativo a las conclusiones se ha corregido el error que aparecía en el cuadro de puntuaciones totales de manera que ya aparecen los nombres de todas las licitadoras (en el informe anterior faltaba el nombre de una licitadora y se repetía dos veces el nombre otra de licitadora).

Código:	7GTMZ813PIXOZZgueC0oPx570BTrME	Fecha	16/12/2020
Firmado Por	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

- Por otra parte, en relación con las discrepancias detectadas en la sesión anterior entre la valoración que se asignaba en la parte del informe correspondiente al análisis de los subcriterios y la contenida en el cuadro resumen de puntuaciones, se observa, lo siguiente:

  Subcriterio 2.4.

  - Alma Mundi Ventures, S.G.E.I.C., S.A. :

    Se comprueba que se corrige la discordancia apreciada manteniendo en el análisis la valoración B y corrigiéndose la puntuación correspondiente en el cuadro resumen pasando a ser la que le corresponde a dicha valoración, esto es, 2,81 puntos.

  Subcriterio 3.1.

  - Axon Partners Group Investment S.G.E.I.C., S.A.U.

    Se comprueba que se corrige la discordancia apreciada en la sesión anterior manteniendo la puntuación asignada en el cuadro resumen (6 puntos) y corrigiéndose la valoración asignada en el análisis pasando a ser la que corresponde a dicha puntuación, esto es, una valoración A.

  - Audientia Capital Management Limited

    Se comprueba que se corrige la discordancia apreciada en la sesión anterior manteniendo la puntuación asignada en el cuadro resumen (3 puntos) y corrigiéndose la valoración asignada en el análisis pasando a ser la que corresponde a dicha puntuación, esto es, una valoración C.

  - Quadriga Asset Managers S.G.I.I.C., S.A.

    Se comprueba que se corrige la discordancia apreciada en la sesión anterior manteniendo la puntuación asignada en el cuadro resumen (4,50 puntos) y corrigiéndose la valoración asignada en el análisis pasando a ser la que corresponde a dicha puntuación, esto es, una valoración B.

  Respecto a las correcciones efectuadas en estos dos subcriterios, los miembros de la Mesa aprecian la necesidad de que se aporte una aclaración de la motivación de los cambios efectuados.

- Se comprueba que en este nuevo informe cambia la puntuación asignada a la empresa Nekko Capital S.G.E.I.C, S.A. en el subcriterio 1.4, faltando que se aporte la motivación de este cambio.

Tras el análisis del informe del Comité de Expertos de fecha 14 de diciembre de 2020 correspondiente al **Lote 2**, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad solicitar al Comité de Expertos que emita un informe en el que se aclaren los siguientes extremos:

- La motivación de los cambios efectuados en los subcriterios 2.4 y 3.1.
- La justificación del cambio de la puntuación asignada a la empresa Nekko Capital S.G.E.I.C, S.A. en el subcriterio 1.4.

Siendo las 12:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y el Presidente de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidente**
Victoria Llamas Vega	Ignacio Montaño Arroyo
Técnica del Departamento de Contratación	Secretario General

Código:	7GTMZ813PIXOZZgueC0oPx570BTrME	Fecha	16/12/2020
Firmado Por	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2